

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11252 MURCIA

EDICTO

D^a Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000070 /2020 y NIG nº30030 47 1 2019 0001209 se ha dictado en fecha 5/03/2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CARGO CALASPARRA S.A, con CIF A73547176, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Abogados Y Economistas García Bernal S.L.P., con domicilio profesional en c/Gran Vía Escultor Salzillo nº 16, 3º-D 30004 Murcia, teléfono 968.902800, fax 968.902802 y correo electrónico concursal@garciabernal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200013865-1